

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50728 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 1/09/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 1439/12 negociado 3 del deudor ALCASUR FUTURAS INVERSIONES, S.L. con CIF B91509653, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063504-1